

CONTRATO NÚMERO GE GUION AL GUION SETENTA GUION DOS MIL VEINTIDÓS (GE-AL-70-2022). En la ciudad de Guatemala, el siete de noviembre de dos mil veintidós. NOSOTROS: **ARNALDO ADEMAR ALVARADO CIFUENTES**, de cincuenta años de edad, casado, guatemalteco, Ingeniero Industrial, de este domicilio, con Documento Personal de Identificación (DPI), Código Único de Identificación (CUI) dos mil quinientos noventa y ocho espacio sesenta y seis mil cuatrocientos treinta y uno espacio mil seiscientos uno (2598 66431 1601), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala; actúo en mi calidad de Sub Gerente del Instituto Técnico de Capacitación y Productividad "INTECAP", con cuentadancia I uno guion treinta y seis (11-36), acredito mi personería con: a) Certificación del punto Quinto del acta número treinta y seis guion dos mil dieciséis (36-2016), de la Honorable Junta Directiva del "INTECAP"; y b) Certificación del Acta de toma de posesión del cargo número ochenta y cuatro guion dos mil dieciséis (84-2016), de fecha veintiocho de octubre de dos mil dieciséis, extendida por la División de Recursos Humanos del "INTECAP"; y por la otra parte, **JESSICA IVONNE LEMUS LIMA**, de cuarenta y cinco años de edad, soltera, Arquitecta, guatemalteca, de este domicilio, con Documento Personal de Identificación (DPI), Código Único de Identificación (CUI) dos mil quinientos cuarenta y siete espacio cero cero seiscientos noventa y uno espacio cero ciento uno (2547 00691 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala; actúo en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la entidad "ARCOS PROYECCIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA", inscrita en el Registro Mercantil General de la República de Guatemala al número cuarenta y cinco mil diecinueve (45019), folio seiscientos cuarenta y ocho (648), libro ciento treinta y ocho (138) de Sociedades; propietaria

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

24878520

HH

de la empresa mercantil de nombre comercial "ARCOS PROYECCIONES" inscrita en el Registro Mercantil General de la República de Guatemala al número dos mil cuatrocientos cuarenta y siete (2447), folio quinientos veintiocho (528), libro doscientos seis (206) de Empresas Mercantiles, calidad que acredito con el acta notarial de mi nombramiento autorizada el tres de septiembre del año dos mil diecinueve, por el Notario Victor Leonel Recinos Martinez, debidamente inscrita en el Registro Mercantil General de la República de Guatemala al número quinientos setenta y dos mil novecientos ochenta (572980), folio novecientos ochenta y uno (981), libro setecientos veintitrés (723) de Auxiliares de Comercio; señalo como lugar para recibir notificaciones en la quince (15) avenida seis guion cero cuatro (6-04), zona trece (13), de esta ciudad. En lo sucesivo seré denominado "ARCOS PROYECCIONES". Ambos comparecientes manifestamos hallarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles y que las representaciones que se ejercitan son suficientes conforme a la Ley para la celebración del presente **CONTRATO** contenido en las cláusulas siguientes:

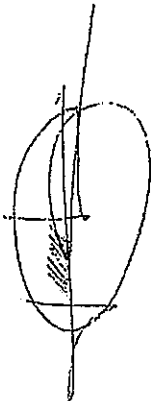
**PRIMERA: BASE LEGAL:** El presente contrato se suscribe con fundamento en lo que prescribe la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto cincuenta y siete guion noventa y dos (57-92) del Congreso de la República de Guatemala y su Reglamento contenido en el Acuerdo Gubernativo ciento veintidós guion dos mil dieciséis (122-2016); Bases de Cotización número treinta y tres guion dos mil veintidós (33-2022), cuyo objeto es la contratación de los trabajos de mantenimiento y readecuación de áreas del Centro de Capacitación Guatemala Cuatro; bajo el Número de Operación Guatecompras diecisiete millones ochocientos setenta y un mil doscientos veinte (NOG 17871220); Acta de recepción y apertura de plicas número SC guion ciento cinco guion dos mil veintidós (SC-105-2022), de fecha trece de septiembre de dos

mil veintidós; Acta de calificación y adjudicación de ofertas número SC guion ciento trece guion dos mil veintidós (SC-113-2022), de fecha veintidós de septiembre de dos mil veintidós; Cotización contenida en formulario electrónico COT guion dos mil veintidós guion diecisiete millones ochocientos setenta y un mil doscientos veinte guion veinticuatro millones ochocientos setenta y ocho mil quinientos diez (COT-2022-17871220-24878510), código de autenticidad sesenta y siete C treinta y tres mil trescientos sesenta y seis (67C33366), de fecha once de septiembre de dos mil veintidós; oferta de "ARCOS PROYECCIONES", de fecha doce de septiembre de dos mil veintidós; Acuerdo de aprobación de la adjudicación número GE guion seiscientos noventa y cinco guion dos mil veintidós (GE-695-2022), de fecha cinco de octubre de dos mil veintidós; y Memorando número SS guion ciento tres guion dos mil veintidós (SS-103-2022), de fecha cinco de octubre de dos mil veintidós. Se tiene por incorporada al presente contrato la documentación anteriormente citada.

**SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO:** "ARCOS PROYECCIONES" se compromete a realizar los trabajos de mantenimiento y readecuación de áreas del Centro de Capacitación Guatemala Cuatro, de conformidad a los siguientes renglones de trabajo: **CAFETERÍA – ESTAR: PRELIMINARES:** uno (1) desmontaje de sesenta y un metros cuadrados (61.00 m<sup>2</sup>) de estructura y cubierta metálica, el material sobrante deberá ser trasladado a área indicada dentro del Centro; con precio unitario de cincuenta quetzales (Q50.00) y precio total de tres mil cincuenta quetzales (Q3,050.00); dos (2) demolición de tres metros cuadrados (3.00 m<sup>2</sup>) muro-bordillo existente, desmontaje de piso en área de relleno y demolición de bloque de concreto (a un costado de poste de concreto), el material ripio deberá ser trasladado a botadero municipal autorizado; con precio unitario de quinientos quetzales (Q500.00) y precio total de mil quinientos quetzales (Q1,500.00); tres (3)

retiro de doscientos diez metros cuadrados (210.00 m<sup>2</sup>) de capa vegetal (incluye árboles, plantas y grama), el material ripio deberá ser trasladado a botadero municipal autorizado; con precio unitario de cuarenta quetzales (Q40.00) y precio total de ocho mil cuatrocientos quetzales (Q8,400.00); **cuatro (4)** excavación de ciento nueve punto cuarenta y nueve metros cúbicos (109.49.00 m<sup>3</sup>) de terreno previo a reemplazar con material selecto, incluye acarreo de material sobrante (ya incluye factor de expansión de uno punto cuarenta (1.40)), según áreas ubicadas en planos; con precio unitario de doscientos cincuenta quetzales (Q250.00) y precio total de veintisiete mil trescientos setenta y tres quetzales con cincuenta centavos (Q27,373.50); **PLATAFORMAS: cinco (5)** ochenta y cuatro metros cúbicos (84.00 m<sup>3</sup>) de relleno controlado para nivelación de plataformas y rampas (base y sub base) compactada con material selecto, limpio de buena calidad, con un CBR (Aashto T-193) no menor de cuarenta (40) a un grado de compactación de noventa por ciento (90%) según el Método Aashto T-180 (Aashto Modificado), según ubicación en planos, se deberá considerar una capa granular de veinte (20) centímetros final en la plataforma; con precio unitario de doscientos cuarenta quetzales (Q240.00) y precio total de veinte mil ciento sesenta quetzales (Q20,160.00); **ÁREA DE MESAS: CIMENTACIÓN: seis (6)** suministro e instalación de seis (6) de zapatas tipo Z guion uno (Z-1) cero punto sesenta por cero punto sesenta por cero punto veinte metros (0.60 x 0.60 x 0.20 m), incluye excavación y relleno con material selecto compactado (ver detalles en planos), marca de los materiales Cemento La Roca, Agregados Agreca, Hierro AG; con precio unitario de tres mil quetzales (Q3,000.00) y precio total de dieciocho mil quetzales (Q18,000.00); **siete (7)** construcción de seis punto treinta metros lineales (6.30 ml) de columna (pedestal) tipo C guion uno (C-1) cero punto veinticinco por cero punto treinta metros (0.25 x 0.30m) (ver detalles en

planos), marca de los materiales Cemento La Roca, Agregados Agreca, Hierro AG; con precio unitario de mil cien quetzales (Q1,100.00) y precio total de seis mil novecientos treinta quetzales (Q6,930.00); **MUROS: ocho (8)** construcción de veinticuatro metros lineales (24.00 ml) de muro de contención tipo MC guion uno (MC-1), según diseño y ubicación en planos (incluye cimentación, pines y demás refuerzos horizontales y verticales, así como impermeabilización y acabados, de acuerdo a diseño y ubicación en planos), marca de los materiales Block Multiblocks, Cemento La Roca, Agregados Agreca, Hierro AG; con precio unitario de mil novecientos quetzales (Q1,900.00) y precio total de cuarenta y cinco mil seiscientos quetzales (Q45,600.00); **nueve (9)** construcción de catorce metros lineales (14 ml) de muro tipo M guion dos (M-2), levantado de block de treinta y cinco kg/cm<sup>2</sup> (35 kg/cm<sup>2</sup>) cero punto catorce por cero punto diecinueve por cero punto treinta y nueve metros (0.14 x 0.19 x 0.39 m), incluye soleras, pines y demás refuerzos horizontales y verticales, así como especificaciones de acuerdo a diseño y ubicación en planos, marca de los materiales Block Multiblocks, Cemento La Roca, Agregados Agreca, Hierro AG; con precio unitario de cuatrocientos cincuenta quetzales (Q450.00) y precio total de seis mil trescientos quetzales (Q6,300.00); **diez (10)** construcción de trece punto cincuenta metros lineales (13.50 ml) de muro tipo M guion tres (M-3), levantado de block de treinta y cinco kg/cm<sup>2</sup> (35 kg/cm<sup>2</sup>) cero punto catorce por cero punto diecinueve por cero punto treinta y nueve metros (0.14 x 0.19 x 0.39 m), incluye soleras, pines y demás refuerzos horizontales y verticales, así como especificaciones de acuerdo a diseño y ubicación en planos, marca de los materiales Block Multiblocks, Cemento La Roca, Agregados Agreca, Hierro AG; con precio unitario de quinientos cincuenta quetzales (Q550.00) y precio total de siete mil cuatrocientos veinticinco quetzales (Q7,425.00); **once (11)** construcción de siete



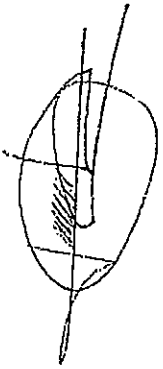
punto setenta y cinco metros lineales (7.75 ml) de muro tipo M guion cuatro (M-4), levantado de block de treinta y cinco kg/cm<sup>2</sup> (35 kg/cm<sup>2</sup>) cero punto catorce por cero punto diecinueve punto cero treinta y nueve metros (0.14 x 0.19 x 0.39 m), incluye soleras, pines y demás refuerzos horizontales y verticales, así como especificaciones de acuerdo a diseño y ubicación en planos, marca de los materiales Block Multiblocks, Cemento La Roca, Agregados Agreca, Hierro AG; con precio unitario de cuatrocientos quetzales (Q400.00) y precio total de tres mil cien quetzales (Q3,100.00); **GRADAS Y RAMPA: doce (12)** fundición de dos (2) gradas de concreto entre eje A y B para subir a nivel más cero punto treinta metros (0.30m), marca de los materiales Cemento La Roca, Agregados Agreca, Hierro AG; con precio unitario de mil novecientos quetzales (Q1,900.00) y precio total de tres mil ochocientos quetzales (Q3,800.00); **trece (13)** construcción de un (1) módulo de gradas de concreto para subir a plataforma nivel más uno punto veinte metros (1.20 m) (incluye acabado de granito lavado o similar aprobado), marca de los materiales Cemento La Roca, Agregados Agreca, Hierro AG; con precio total de nueve mil quetzales (Q9,000.00); **catorce (14)** construcción de un (1) módulo de gradas de concreto para subir a plataforma nivel más dos punto veinte metros (2.20m) (incluye acabado de granito lavado o similar aprobado), marca de los materiales Cemento La Roca, Agregados Agreca, Hierro AG; con precio total de catorce mil quetzales (Q14,000.00); **quince (15)** construcción de ocho punto setenta metros cuadrados (8.70 m<sup>2</sup>) de rampa peatonal de concreto f' c igual tres mil PSI (f' c= 3000 PSI), de cero punto doce metros (0.12m) de espesor, acabado de granito lavado o similar aprobado, incluye baranda metálica, según diseño y especificaciones en planos, marca de los materiales Cemento La Roca, Agregados Agreca, Hierro AG; con precio unitario de mil doscientos quetzales (Q1,200.00) y precio total de diez mil

cuatrocientos cuarenta quetzales (Q10,440.00); **PISOS: dieciséis (16)** fundición de dieciocho metros cuadrados (18.00 m<sup>2</sup>) de contrapiso de concreto de tres mil PSI (3000 PSI) de cero punto diez metros (0.10 m), con cortes a cada uno punto cincuenta metros (1.50 m) promedio en ambos sentidos, según ubicación en planos, marca de los materiales Cemento La Roca, Agregados Agreca, Hierro AG; con precio unitario de doscientos cincuenta quetzales (Q250.00) y precio total de cuatro mil quinientos quetzales (Q4,500.00); **diecisiete (17)** fundición de sesenta metros cuadrados (60.00 m<sup>2</sup>) de piso de concreto de tres mil PSI (3000 PSI) de cero punto doce metros (0.12 m), con cortes a cada uno punto cincuenta metros (1.50 m) promedio en ambos sentidos; así como, acabado de estampado decorativo simulación adoquín (incluye impermeabilización), según ubicación en planos, marca de los materiales Cemento La Roca, Agregados Agreca, Hierro AG; con precio unitario de trescientos quetzales (Q300.00) y precio total de dieciocho mil quetzales (Q18,000.00); **dieciocho (18)** suministro e instalación de sesenta y seis metros cuadrados (66.00 m<sup>2</sup>) de piso cerámico estilo/acabado tipo Quartzite Cooper de cuarenta y cinco por noventa centímetros (45x90 cm) o similar aprobado, incluye nivelador, también se deberán considerar transiciones o tapajuntas metálicas donde existan diferencias de nivel; así como, colocar los filos tipo pirlan en todos los perímetros o gradas donde aplique, marca de los materiales Piso Interceramic, adhesivo La Roca; con precio unitario de trescientos sesenta y cinco quetzales (Q365.00) y precio total de veinticuatro mil noventa quetzales (Q24,090.00); **diecinueve (19)** ciento dieciocho metros cuadrados (118.00 m<sup>2</sup>) de jardinería con grama tipo San Agustín, tipo de siembra en guía, según ubicación en planos; con precio unitario de ciento noventa quetzales (Q190.00) y precio total de veintidós mil cuatrocientos veinte quetzales (Q22,420.00); **veinte (20)** jardinería de

cuarenta y cinco (45) plantas ornamentales, incluye tierra negra, según ubicación en planos, con precio unitario de seiscientos quetzales (Q600.00) y precio total de veintisiete mil quetzales (Q27,000.00); **ESTRUCTURA METÁLICA: veintiuno (21)** suministro e instalación de sesenta y nueve metros cuadrados (69.00 m<sup>2</sup>) de estructura metálica, incluye columnas, vigas, costaneras, platinas, pernos, soldaduras y demás elementos de anclaje, (deberá aplicarse una (1) mano de fondo anticorrosivo, con sistema airless, posteriormente aplicación de dos (2) manos de esmalte fast dry, color a definir en obra), según especificaciones en planos; con precio unitario de mil ciento cincuenta quetzales (Q1,150.00) y precio total de setenta y nueve mil trescientos cincuenta quetzales (Q79,350.00); **veintidós (22)** suministro e instalación de treinta tres metros lineales (33.00 ml) de estructura metálica de cenefa, incluye soldaduras y demás elementos de anclaje, (deberá aplicarse una (1) mano de fondo anticorrosivo, con sistema airless, posteriormente aplicación de dos (2) manos de esmalte fast dry, color a definir en obra), según especificaciones en planos; con precio unitario de seiscientos quetzales y precio total de diecinueve mil ochocientos quetzales (Q19,800.00); **veintitrés (23)** suministro e instalación de sesenta y siete punto cincuenta metros cuadrados (67.50 m<sup>2</sup>) de lámina tricapa PVC color blanco, según especificaciones en planos, marca de los materiales lámina JC Ingenieros Hitec; con precio unitario de trescientos quetzales (Q300.00) y precio total de veinte mil doscientos cincuenta quetzales (Q20,250.00); **veinticuatro (24)** suministro e instalación de setenta y cuatro metros lineales (74 ml) de estructura metálica decorativa con tubo rectangular de dos pulgadas por cuatro pulgadas (2"x 4") chapa doce (12), incluye soldaduras y demás elementos de anclaje, (deberá aplicarse una (1) mano de fondo anticorrosivo, con sistema airless, posteriormente aplicación de dos (2) manos de esmalte fast dry,



color a definir en obra), según especificaciones en planos; con precio unitario de cuatrocientos cincuenta quetzales (Q450.00) y precio total de treinta y tres mil trescientos quetzales (Q33,300.00); **ACABADOS EN MUROS: veinticinco (25)** alisado de diecinueve punto veinte metros cuadrados (19.20 m<sup>2</sup>) en muros, incluye repello de base gris extrafina, alisado blanco base extrafina, incluye tallado de cajas (definición de fillos) donde aplique, marca de los materiales Pegaso; con precio unitario de ciento diez quetzales (Q110.00) y precio total de dos mil ciento doce quetzales (Q2,112.00); **veintiséis (26)** alisado de veintiocho punto cero cinco metros cuadrados (28.05 m<sup>2</sup>) en cenefa, incluye repello de base gris extrafina, alisado blanco base extrafina, incluye definición de líneas verticales en bajo relieve de una pulgada (1") de ancho a cada un metro (1.00 m) promedio, marca de los materiales Pegaso; con precio unitario de ciento diez quetzales (Q110.00) y precio total de tres mil ochenta y cinco quetzales con cincuenta centavos (Q3,085.50); **veintisiete (27)** aplicación de veintiocho punto cero cinco metros cuadrados (28.05 m<sup>2</sup>) de pintura acrílica de primera calidad color a definir en muros, incluye fondo o "primer" más dos (2) manos de aplicación, marca de la pintura La Paleta; con precio unitario de cuarenta quetzales (Q40.00) y precio total de mil ciento veintidós quetzales (Q1,122.00); **veintiocho (28)** suministro e instalación de sesenta y un metros cuadrados (61 m<sup>2</sup>) de fachaleta rústica color beige clase A, igual o similar a la existente en muros exteriores del Centro, formato de cuatro punto cinco por diecinueve por treinta y nueve metros (4.5x19x39m), incluye lavado, protección e impermeabilización, según ubicación en planos, marca de la fachaleta Procreto; con precio unitario de ciento noventa quetzales (Q190.00) y precio total de once mil quinientos noventa quetzales (Q11,590.00); **CIELOS: veintinueve (29)** suministro e instalación de veintinueve metros cuadrados (29.00 m<sup>2</sup>) de cielo falso tipo losa



resistente al agua (tablaverde o similar aprobado), según ubicación en planos, incluye empastado, resanado más fondo y dos (2) manos de pintura acrílica de primera calidad, marca del cielo falso Sistegua; con precio unitario de doscientos setenta quetzales (Q270.00) y precio total de siete mil ochocientos treinta quetzales (Q7,830.00); **treinta (30)** suministro e instalación de cuarenta metros cuadrados (40 m<sup>2</sup>) de cielo falso reticulado con recubrimiento vinílico en retícula de dos por dos pulgadas (2x2") y en la parte posterior recubrimiento de aluminio tipo vinyl rock o similar aprobado, según especificaciones en planos, marca del cielo falso Sistegua; con precio unitario de doscientos treinta quetzales (Q230.00) y precio total de nueve mil doscientos quetzales (Q9,200.00); **ÁREA DE COCINA: CIMENTACIÓN: treinta y uno (31)** construcción de dieciocho punto treinta metros lineales (18.30 ml) de cimiento corrido CC guion uno (CC-1) de cero punto cuarenta por cero punto veinte metros (0.40x0.20 m) con tres (3) hierros número cuatro (4) corridos más eslabones número tres (3) @ cero punto quince (0.15), incluye excavación y relleno estructural, acarreo de material sobrante de excavación, ver detalles en planos, marca de los materiales Cemento La Roca, Agregados Agrega, Hierro Ag; con precio unitario de ciento cincuenta quetzales (Q150.00) y precio total de dos mil setecientos cuarenta y cinco quetzales (Q2,745.00); **MUROS: treinta y dos (32)** levantado de treinta y cuatro metros cuadrados (34.00 m<sup>2</sup>) de block de treinta y cinco kg/cm<sup>2</sup> (35 kg/cm<sup>2</sup>) cero punto catorce por cero punto diecinueve por cero punto treinta y nueve metros (0.14 x 0.19 x 0.39 m), se deben considerar columnas, soleras, sillares y dinteles, según especificaciones en planos, marca de los materiales Cemento La Roca, Agregados Agrega, Hierro Ag; con precio unitario de seiscientos quetzales (Q600.00) y precio total de veinte mil cuatrocientos quetzales (Q20,400.00); **PISOS: treinta y tres (33)** fundición de doce metros cuadrados (12.00 m<sup>2</sup>) de contrapiso de

concreto de tres mil (3000) PSI de cero punto diez metros (0.10 m), con cortes a cada uno punto cincuenta metros (1.50 m) promedio en ambos sentidos, según ubicación en planos, marca de los materiales: Cemento La Roca, Agregados Agrega, Hierro Ag; con precio unitario de doscientos cincuenta quetzales (Q250.00) y precio total de tres mil quetzales (Q3,000.00); **treinta y cuatro (34)** suministro e instalación de doce metros cuadrados (12.00 m<sup>2</sup>) de piso cerámico estilo/acabado tipo Kronos de treinta por treinta centímetros (30x30) cm o similar aprobado, incluye nivelador, también se deberán considerar transiciones o tapajuntas metálicas donde existan diferencias de nivel; así como, colocar los filos tipo pirlan en todos los perímetros o gradas donde aplique, marca de los materiales: piso Interceramic, adhesivo La Roca; con precio unitario de doscientos treinta quetzales (Q230.00) y precio total de dos mil setecientos sesenta quetzales (Q2,760.00); **ESTRUCTURA METÁLICA: treinta y cinco (35)** suministro e instalación de diecisiete punto cuarenta metros cuadrados (17.40 m<sup>2</sup>) de estructura metálica, incluye columnas, vigas, costaneras, platinas, pernos, soldaduras y demás elementos de anclaje, (deberá aplicarse una (1) mano de fondo anticorrosivo, con sistema airless, posteriormente aplicación de dos (2) manos de esmalte fast dry, color a definir en obra), según especificaciones en planos; con precio unitario de mil ciento cincuenta quetzales (Q1,150.00) y precio total de veinte mil diez quetzales (Q20,010.00); **treinta y seis (36)** suministro e instalación de dieciocho metros lineales (18 ml) de estructura metálica de cenefa, incluye soldaduras y demás elementos de anclaje, (deberá aplicarse una (1) mano de fondo anticorrosivo, con sistema airless, posteriormente aplicación de dos (2) manos de esmalte fast dry, color a definir en obra), según especificaciones en planos; con precio unitario de seiscientos quetzales (Q600.00) y precio total de diez mil ochocientos quetzales (Q10,800.00);



**treinta y siete (37)** suministro e instalación de dieciséis metros cuadrados (16 m<sup>2</sup>) de lámina tricapa PVC color blanco, según especificaciones en planos, marca de lámina JC Ingenieros Hitec; con precio unitario de trescientos quetzales (Q300.00) y precio total de cuatro mil ochocientos quetzales (Q4,800.00); **ACABADOS EN MUROS: treinta y ocho (38)** alisado de cuarenta metros cuadrados (40 m<sup>2</sup>) en muros, incluye repello de base gris extrafina, alisado blanco base extrafina, incluye tallado de cajas (definición de filos) donde aplique, marca de los materiales Pegaso; con precio unitario de ciento diez quetzales (Q110.00) y precio total de cuatro mil cuatrocientos quetzales (Q4,400.00); **treinta y nueve (39)** alisado de diez punto ochenta metros cuadrados (10.80 m<sup>2</sup>) de alisado en cenefa, incluye repello de base gris extrafina, alisado blanco base extrafina, incluye definición de líneas verticales en bajo relieve de una pulgada (1") de ancho a cada un metro (1.00 m) promedio, marca de los materiales Pegaso; con precio unitario de ciento diez quetzales (Q110.00) y precio total de mil ciento ochenta y ocho quetzales (Q1,188.00); **cuarenta (40)** aplicación de cincuenta punto ochenta metros cuadrados (50.80 m<sup>2</sup>) de pintura acrílica de primera calidad color a definir en muros, incluye fondo o "primer" más dos (2) manos de aplicación, marca de la pintura la Paleta; con precio unitario de cuarenta quetzales (Q40.00) y precio total de dos mil treinta y dos quetzales (Q2,032.00); **cuarenta y uno (41)** suministro e instalación de veintitrés metros cuadrados (23 m<sup>2</sup>) de azulejo en muros tres d (3d) wall, esmaltado rectificado sólido, tipo diamond solid white o similar aprobado, según ubicación en planos, marca de los materiales: azulejo InterCeramic, y adhesivo La Roca; con precio unitario de quinientos noventa quetzales (Q590.00) y precio total de trece mil quinientos setenta quetzales (Q13,570.00); **CIELOS: cuarenta y dos (42)** suministro e instalación de diez punto cuarenta metros cuadrados (10.40 m<sup>2</sup>) de

cielo falso tipo losa resistente al agua (tablaverde o similar aprobado), según ubicación en planos, incluye empastado, resanado más fondo y dos (2) manos de pintura acrílica de primera calidad, marca del cielo suspendido Sistegua; con precio unitario de doscientos setenta quetzales (Q270.00) y precio total de dos mil ochocientos ocho quetzales (Q2,808.00); **cuarenta y tres (43)** suministro e instalación de siete metros cuadrados (7 m<sup>2</sup>) de cielo falso reticulado con recubrimiento vinílico en retícula de dos por dos pulgadas (2x2") y en la parte posterior recubrimiento de aluminio tipo vinyl rock o similar aprobado, de según especificaciones en planos, marca del cielo suspendido Sistegua; con precio unitario de doscientos treinta quetzales (Q230.00) y precio total de mil seiscientos diez quetzales (Q1,610.00); **PUERTAS Y VENTANAS: cuarenta y cuatro (44)** suministro e instalación de una (1) puerta tipo P guion uno (P-1) de acero inoxidable, una hoja abatible con visor, será puertas tipo vaivén, con una estructura interna de tubo cuadrado de uno un cuarto de pulgada (1 ¼") recubierto bajo las normas ASTM A guion quinientos veinticinco (A-525), con forros laterales en lámina de acero inoxidable tipo cuatrocientos treinta (430) calibre dieciocho (18), los jaladores en tubo redondo de una pulgada (1") en ambos lados de acero inoxidable tipo doscientos uno (201), fijado a puerta con tornillos tipo Phillips cabeza plana de acero inoxidable doce por tres cuartos de pulgada (12x¾"); los bordes o contornos deberán ser de aluminio (angular) anodizado, las puertas tendrán un visor rectangular en vidrio claro de cinco milímetros (5mm), trabadores niquelados de veinte por ocho milímetros (20x8 mm), deberá incluir brazos hidráulicos en acero inoxidable, de cien (100) a ciento veinte (120) kgs, de acuerdo al ancho de la hoja en ambos sentidos, chapa de alta seguridad con llave, bisagras al piso de vaivén soportando cuarenta kg (40kg), con regulación de carga de resorte, ver

especificaciones en planos; con precio total de trece mil quetzales (Q13,000.00); **cuarenta y cinco (45)** suministro e instalación de una (1) puerta tipo P guion dos (P-2), metálica (marco más lámina desplegada), ver especificaciones en planos; con precio total de tres mil quetzales (Q3,000.00); **cuarenta y seis (46)** suministro e instalación de una (1) ventana tipo V guion uno (V-1) de aluminio perfil europeo, según especificaciones y detalles en planos, marca de la ventana Acabados Profesionales; con precio total de dos mil cuatrocientos quetzales (Q2,400.00); **INSTALACIONES (ÁREA DE MESAS Y ÁREA DE COCINA): DRENAJE PLUVIAL: cuarenta y siete (47)** suministro e instalación de cuarenta y siete punto cincuenta metros lineales (47.50 ml) de drenaje francés de un metro (1.00 m) de ancho, de acuerdo a diseño y especificaciones en planos (incluye base compactada, fundición de concreto, rellenos de piedra bola, piedrín, arena, tubería de PVC de seis pulgadas (6") más geotextil); con precio unitario de quinientos quetzales (Q500.00) y precio total de veintitrés mil setecientos cincuenta quetzales (Q23,750.00); **cuarenta y ocho (48)** suministro e instalación de veintitrés punto cincuenta metros lineales (23.50 ml) de drenaje francés de cero punto cincuenta metros (0.50 m) de ancho, de acuerdo a diseño y especificaciones en planos (incluye base compactada, fundición de concreto, rellenos de piedra bola, piedrín, arena, tubería de PVC de seis pulgadas (6") más geotextil); con precio unitario de quinientos quetzales (Q500.00) y precio total de once mil setecientos cincuenta quetzales (Q11,750.00); **cuarenta y nueve (49)** suministro e instalación de once metros lineales (11.00 ml) de drenaje en jardineras, de acuerdo a diseño y especificaciones en planos (incluye rellenos de piedrín, tubería de PVC de cuatro pulgadas (4") más geotextil); con precio unitario de quinientos quetzales (Q500.00) y precio total de cinco mil quinientos quetzales (Q5,500.00); **cincuenta (50)**

suministro e instalación de veintiocho metros lineales (28.00 ml) de drenaje pluvial para áreas de mesas y cocina, de acuerdo a diseño y especificaciones en planos (incluye bajadas y demás tuberías de PVC según diámetros en planos; así como, canal metálico); con precio unitario de quinientos quetzales (Q500.00) y precio total de catorce mil quetzales (Q14,000.00); **cincuenta y uno (51)** suministro de cuatro (4) cajas de unión de concreto, según diseño y especificaciones en planos; con precio unitario de setecientos quetzales (Q700.00) y precio total de dos mil ochocientos quetzales (Q2,800.00); **cincuenta y dos (52)** suministro de doce (12) cajas reposaderas de concreto, según diseño y especificaciones en planos; con precio unitario de cuatrocientos cincuenta quetzales (Q450.00) y precio total de cinco mil cuatrocientos quetzales (Q5,400.00); **AGUA POTABLE: cincuenta y tres (53)** instalación de veinte metros lineales (20.00 ml) de red de agua potable (red de agua fría), debe incluir las diferentes tuberías de PVC según lo indicado en planos con sus respectivos diámetros, codos, tees, reductores, llaves de paso y todos los accesorios necesarios para su óptimo funcionamiento de acuerdo a lo indicado en planos, además incluye pruebas de presión, marca de los materiales: tubería Amanco, y pegamento Durman; con precio unitario de mil quinientos quetzales (Q1,500.00) y precio total de treinta mil quetzales (Q30,000.00); **cincuenta y cuatro (54)** suministro e instalación de un (1) lavatrastos industrial (una poceta lado izquierdo más escurridor o similar aprobado) de acero inoxidable grado alimenticio, acabado cromado, incluye mezcladora de ocho pulgadas (8") sku número cincuenta y siete mil cuarenta y uno (sku#57041) o similar aprobada, marca del lavatrastos Aexco, mezcladora fosset; con precio total de siete mil quinientos quetzales (Q7,500.00); **cincuenta y cinco (55)** suministro e instalación de un (1) filtro de agua con acabado en acero inoxidable, botones tipo industriales, luces indicadoras de

operación (incluye accesorios de instalación para su correcto funcionamiento), marca Manantial; con precio total de nueve mil ochocientos quetzales (Q9,800.00); **DRENAJE SANITARIO: cincuenta y seis (56)** instalación de dieciocho metros lineales (18 ml) de drenaje sanitario, incluye codos, acoples, fijadores y demás accesorios, quedando el sistema en funcionamiento óptimo, según diseño en planos, marca de los materiales: tubería Amanco, pegamento Durman; con precio unitario de quinientos quetzales (Q500.00) y precio total de nueve mil quetzales (Q9,000.00); **cincuenta y siete (57)** suministro de una (1) caja de unión de concreto, según diseño y especificaciones en planos; con precio total de ochocientos quetzales (Q800.00); **cincuenta y ocho (58)** suministro e instalación de una (1) trampa de grasa fabricada en lámina de acero inoxidable SS trescientos cuatro (SS304) o similar aprobada, de uno punto cinco milímetros (1.5mm) de espesor; dimensiones: veinticuatro guion un cuarto de pulgada por diecisiete guion media pulgada por once pulgadas (24-1/4"x17-1/2"x11"); incluye cuatro (4) esclusas para retener grasa y bandeja agujereada para recoger sólidos del fondo, capacidad setenta y tres (73) litros (incluye accesorios de instalación para su correcto funcionamiento), marca de la caja trampa de grasa Helvex; con precio total de catorce mil quetzales (Q14,000.00); **cincuenta y nueve (59)** suministro e instalación de dos (2) reposaderas rectangulares alargada de noventa centímetros (90 cm) de una boca, de perfil de latón con charola de acero inoxidable y base de hierro gris, desagüe de contorno rectangular para inserto cerámico, máximo de diez milímetros (10 mm), sello hidráulico fijo o similar aprobada, marca de la reposadera Helvex; con precio unitario de dos mil cuatrocientos quetzales (Q2,400.00) y precio total de cuatro mil ochocientos quetzales (Q4,800.00); **ELECTRICIDAD: sesenta (60)** suministro de un (1) breaker de tres por cincuenta A (3x50 A) en tablero existente,



marca Schneider; con precio total de seiscientos cincuenta quetzales (Q650.00); sesenta y uno (61) suministro e instalación de un (1) tablero parrillero trifásico tres F (3F) barras de ciento veinticinco (125) amperios; marca Schneider; con precio total de tres mil doscientos quetzales (Q3,200.00); **sesenta y dos (62)** suministro de doce (12) salidas de iluminación, consistente en el suministro e instalación de tubería PVC tres cuartos de pulgada (3/4") y cableado de cobre tipo THHN número doce (12), (L, N y T), marca Viakon; con precio unitario de trescientos cincuenta quetzales (Q350.00) y precio total de cuatro mil doscientos quetzales (Q4,200.00); **sesenta y tres (63)** suministro de doce (12) luminarias de dos por dos (2x2) tipo panel Sylvania, marca Sylvania; con precio unitario de setecientos quetzales (Q700.00) y precio total de ocho mil cuatrocientos quetzales (Q8,400.00); **sesenta y cuatro (64)** suministro de ocho (8) salidas para tomacorriente ciento veinte V (120V) veinte A (20A), consistente en tubería PVC de tres cuartos de pulgada (3/4") y cableado de cobre THHN número 12 (L, N y T), marca Viakon; con precio unitario de cuatrocientos noventa quetzales (Q490.00) y precio total de tres mil novecientos veinte quetzales (Q3,920.00); **sesenta y cinco (65)** suministro de una (1) salida para tomacorriente doscientos ocho (208) monofásico cincuenta A (50A), consistente en tubería PVC de tres cuartos de pulgada (3/4") y cableado de cobre THHN número ocho (8) ( dos L (2L) y T), marca Viakon; con precio total de mil quinientos quetzales (Q1,500.00); y **sesenta y seis (66)** suministro e instalación de un (1) punto de acceso inalámbrico de alimentación Ethernet, para red, LAN, dual band, RF, USB, incluyendo cada uno su PoE Injector con dos (2) puertos a Gigabit, AC cien guion doscientos cuarenta (100-240) y su patch cord de tres (3) pies categoría seis A (6ª), marca Cisco; con precio total de siete mil quinientos quetzales (Q7,500.00). **TERCERA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El monto

a que ascienden los trabajos de mantenimiento y readecuación de áreas del Centro de Capacitación Guatemala Cuatro, descritos en la cláusula segunda del presente contrato es de **SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTIÚN QUETZALES (Q745,721.00)**, valor que incluye el impuesto al valor agregado (IVA); para los efectos de pago "ARCOS PROYECCIONES" debe presentar la factura electrónica en Línea-FEL, emitida por el proveedor a través de su agencia virtual del Portal de la Superintendencia de Administración Tributaria y copia del acta de recepción en la que conste que los trabajos de mantenimiento y readecuación de áreas han sido recibidos de conformidad por el "INTECAP". Dicho pago se hará con cargo a la partida presupuestaria número dos mil veintidós guion once millones doscientos mil treinta y cuatro guion cero cero cero guion cero cero guion once guion cero cero guion cero cero cero guion cero cero uno guion cero cero cero guion cero ciento uno guion ciento setenta y uno (2022-11200034-000-00-11-00-000-001-000-0101-171), de Administración Institucional, Diseño e Infraestructura y/o en la que en el futuro corresponda.

**CUARTA: LUGAR, FORMA Y PLAZO DE ENTREGA:** "ARCOS PROYECCIONES" se obliga a ejecutar los trabajos descritos en la cláusula segunda de este contrato en el Centro de Capacitación Guatemala Cuatro, ubicado en la diecinueve (19) calle, veinticinco guion setenta y cinco (25-75), Colonia Santa Elena III, zona dieciocho (18), de esta ciudad; en un plazo de noventa (90) días calendario, computados a partir del día siguiente de que el INTECAP le notifique por escrito la aprobación del contrato. La ejecución de los trabajos deberá ser de conformidad con las especificaciones estipuladas en los renglones de trabajo y planos constructivos elaborados para el efecto.

**QUINTA: SEGURO DE CAUCIÓN:** a) DE CUMPLIMIENTO: "ARCOS

PROYECCIONES" se obliga a prestar a favor y a entera satisfacción del "INTECAP" previa aprobación del presente contrato un seguro de caución de cumplimiento equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una institución aseguradora debidamente autorizada para operar en Guatemala y de reconocida capacidad y solvencia financiera, en tanto dicho seguro no esté aceptado por el "INTECAP", éste no podrá hacerle ningún pago a "ARCOS PROYECCIONES". En caso de incumplimiento del presente contrato por parte de "ARCOS PROYECCIONES", el "INTECAP" dará audiencia por diez (10) días a la institución aseguradora, para que se manifieste al respecto, vencido el plazo si no hay oposición manifiesta de la aseguradora, sin más trámite se ordenará el requerimiento respectivo y la institución aseguradora, deberá efectuar el pago dentro del plazo de treinta (30) días contados a partir de la fecha del requerimiento, circunstancia que se hará constar en la póliza. El seguro deberá mantenerse vigente hasta que el "INTECAP" compruebe que "ARCOS PROYECCIONES" ha cumplido con las condiciones del contrato, extendiendo la constancia respectiva para la cancelación; b) DE CONSERVACIÓN DE OBRA: Por medio de dicho seguro "ARCOS PROYECCIONES" se obliga a garantizar los trabajos concluidos. Este seguro será por un valor igual al quince por ciento (15%) del valor original del presente contrato, según indica el artículo sesenta y siete (67) de la Ley de Contrataciones del Estado, y cubrirá las fallas y desperfectos por causas que sean imputables a "ARCOS PROYECCIONES" y que aparezcan durante el tiempo de responsabilidad de dieciocho (18) meses contados a partir de la fecha de recepción de los trabajos. El "INTECAP" al verificar las fallas y desperfectos a que se hace referencia, lo pondrá en conocimiento de "ARCOS PROYECCIONES" fijándole plazo para iniciar y terminar las reparaciones necesarias y si éste no diere principio



a los trabajos dentro del plazo fijado, el "INTECAP" sin más trámite ordenará su ejecución, ya sea con su personal o contratando su ejecución con tercera persona, cargando todos los gastos a la fianza de conservación de obra. El vencimiento del tiempo de responsabilidad previsto anteriormente, no exime a "ARCOS PROYECCIONES" de la responsabilidad por destrucción o deterioro de los trabajos debido a dolo o culpa de su parte, por el plazo de cinco (5) años, computados a partir de la recepción definitiva de los trabajos; y c) DE SALDOS DEUDORES: Deberá prestar un seguro de caución de saldos deudores por el cinco por ciento (5%) del valor original del contrato, para garantizar el pago de saldos deudores que pudieren resultar a favor del "INTECAP" o de terceros en la liquidación. Este seguro deberá presentarse simultáneamente con el de conservación de obra, como requisito previo para la recepción de los trabajos.

**SEXTA: OBLIGACIONES DEL CONSTRUCTOR:** "ARCOS PROYECCIONES" se obliga a: 1) Ejecutar la totalidad de los trabajos con entera sujeción al presente contrato y especificaciones suministradas al efecto por el "INTECAP". Deberá revisar cuidadosamente los documentos contractuales y señalará cualquier error, omisión, contradicción o incongruencia que en ellos observe. A este respecto deberá formular las consultas y observaciones del caso por lo menos cinco (5) días antes de efectuar el trabajo que pueda resultar afectado; 2) Retirar de los trabajos a cualquier trabajador o empleado que el supervisor considere incompetente, negligente, insubordinado o perjudicial a la buena marcha de los trabajos; 3) Los salarios que "ARCOS PROYECCIONES" debe pagar a sus trabajadores no serán inferiores a los fijados en las disposiciones legales de la República de Guatemala; 4) Estar inscrito como Patrono en el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, cubrir las cuotas patronales correspondientes y otorgar las prestaciones de ley a

sus trabajadores; y 5) Aportar todo el equipo, maquinaria, herramientas, combustible, lubricantes, materiales, mano de obra y demás elementos necesarios para la ejecución de los trabajos que se contratan.

**SÉPTIMA: GARANTÍA:** "ARCOS PROYECCIONES" por su parte ofrece una garantía de dieciocho (18) meses, tiempo durante el cual se compromete a reparar cualquier eventualidad relacionada con la calidad de los trabajos realizados, así como del material utilizado para la ejecución de los mismos, con el fin de dejar las instalaciones en condiciones óptimas, el cual se computa a partir de la recepción de los mismos.

**OCTAVA: PROHIBICIONES:** "ARCOS PROYECCIONES" tiene la prohibición expresa de ceder, enajenar, traspasar o disponer de cualquier forma, total o parcialmente los derechos provenientes del presente contrato, bajo pena de nulidad de lo pactado.

**NOVENA: DECLARACIÓN JURADA:** Yo, **JESSICA IVONNE LEMUS LIMA**, declaro bajo juramento que ni yo en lo personal ni mi representada nos encontramos comprendidos en las limitaciones contenidas en el Artículo ochenta (80) de la Ley de Contrataciones del Estado; así como no soy deudor moroso del estado ni de las entidades a que se refiere el Artículo uno (1) de la referida Ley.

**DÉCIMA: CLÁUSULA RELATIVA AL COHECHO:** Yo, **JESSICA IVONNE LEMUS LIMA**, manifiesto que conozco las penas relativas al delito de cohecho, así como las disposiciones contenidas en el Capítulo III del Título XIII del Decreto 17-73 del Congreso de la República de Guatemala, Código Penal. Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la Autoridad Superior del "INTECAP" para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderme, incluyendo la inhabilitación en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del

Estado denominado GUATECOMPRAS.

**DÉCIMA PRIMERA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR:** Si surgiere un caso fortuito o de fuerza mayor que impidiera a cualquiera de las partes cumplir con sus obligaciones contractuales, convienen en dar aviso a la otra parte por escrito dentro del plazo de cinco (5) días de ocurrido el hecho, acompañando las pruebas pertinentes para que si estuviere justificada la causa no se aplique la sanción.

**DÉCIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato se dará por terminado cuando ocurran cualesquiera de las circunstancias siguientes: a) Por vencimiento del plazo siempre que no se haya acordado prórroga alguna; b) Si a criterio del "INTECAP", "ARCOS PROYECCIONES" no ejecuta satisfactoriamente los trabajos de mantenimiento, reparación e impermeabilización; c) Por rescisión acordada de mutuo acuerdo; y d) Por casos fortuitos o de fuerza mayor que hagan innecesario el contrato o que afecten su cumplimiento.

**DÉCIMA TERCERA: CONTROVERSIAS:** Los otorgantes convenimos expresamente en que toda controversia, diferencia o reclamación que surgiere como consecuencia del presente contrato, serán resueltas directamente con carácter conciliatorio, pero si no fuera posible llegar a un acuerdo, la cuestión o cuestiones a dilucidarse, se someterán a la jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso-Administrativo.

**DÉCIMA CUARTA: SANCIONES:** a) Retraso en la entrega: El retraso de "ARCOS PROYECCIONES" en la entrega de los trabajos de mantenimiento, reparación e impermeabilización, se sancionará con el pago de una multa por cada día de atraso, del valor que represente la parte afectada, conforme al artículo ochenta y cinco (85) de la Ley de Contrataciones del Estado y los porcentajes establecidos en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; b) Variación en calidad o

cantidad: Si, "ARCOS PROYECCIONES" contraviniendo total o parcialmente el contrato, perjudicare al "INTECAP", variando la calidad o cantidad del objeto del mismo, será sancionado con una multa del cien por ciento (100%) del valor que represente la parte afectada de la negociación, de conformidad con el artículo ochenta y seis (86) de la Ley de Contrataciones del Estado. El "INTECAP" por cualquiera de los conceptos indicados en los literales anteriores, podrá hacer la deducción correspondiente del saldo que hubiere a favor del contratista o hacer efectivo el seguro respectivo.

**DÉCIMA QUINTA: SUPERVISIÓN, RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN:** 1) "ARCOS PROYECCIONES" deberá permitir en cualquier momento que las personas autorizadas por el "INTECAP" inspeccionen las instalaciones, actividades y trabajos que se relacionen con el presente contrato, e instruirá a su personal para que atienda a las personas mencionadas, proporcionando la información que requieran; 2) "ARCOS PROYECCIONES" constituirá las fianzas de conservación de obra y de saldos deudores y dará aviso por escrito al supervisor cuando los trabajos estén terminados; el supervisor hará la inspección final dentro de los quince (15) días hábiles. Si hubiere algún renglón que no esté conforme a las especificaciones, el supervisor notificará por escrito a "ARCOS PROYECCIONES" sobre los defectos existentes con el fin de que éste proceda a corregirlos. Si los trabajos estuvieran ejecutados satisfactoriamente, el supervisor rendirá informe pormenorizado al Departamento de Diseño e Infraestructura y éste a la Gerencia del "INTECAP", dentro del plazo de tres (3) días contados a partir de la fecha en que concluya la inspección final; 3) La Gerencia del "INTECAP" nombrará la Comisión Receptora y Liquidadora de los trabajos, dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del informe presentado por el supervisor; dicha comisión contará con la colaboración

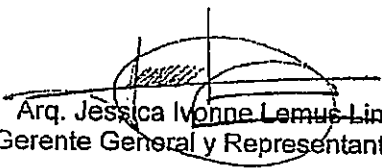
del supervisor y el Representante Legal de "ARCOS PROYECCIONES" o a quien la entidad nombre para tal efecto. La comisión levantará el acta de rigor e informará a la Gerencia del "INTECAP". En caso la Comisión Receptora y Liquidadora determine que la entidad "ARCOS PROYECCIONES" necesita corregir trabajos o completar renglones pendientes de ejecución, determinará en forma escrita lo siguiente: a) Las correcciones o trabajos extras que deba efectuar el contratista; b) El tiempo a emplearse; y c) Si el tiempo para ejecutar los trabajos se incluye dentro del plazo contractual o si se le concede tiempo adicional a "ARCOS PROYECCIONES" para ejecutarlos. Satisfechos los requerimientos efectuados por la Comisión Receptora y Liquidadora, ésta dentro de los cinco (5) días siguientes, procederá a efectuar nueva inspección y suscribirá el acta correspondiente. Asimismo, cuando se realice la recepción, se procederá a la liquidación correspondiente.


**DÉCIMA SEXTA: APROBACIÓN:** Para que el presente contrato surta sus efectos legales y obligue a las partes a su cumplimiento, es indispensable que sea aprobado de conformidad con la Ley.

**DÉCIMA SÉPTIMA: ACEPTACIÓN:** Los otorgantes en los términos y condiciones estipuladas aceptamos el presente contrato, el que, leído íntegramente, por ambas partes y enterados de su contenido, validez y efectos legales, lo ratificamos, aceptamos y firmamos en doce (12) hojas de papel membretado del "INTECAP".

  
Ing. Arnaldo Ademar Alvarado Cifuentes  
Sub Gerente

  
**Subgerencia**

  
Arq. Jessica Ivonne Lemus Lima  
Gerente General y Representante Legal

  
ARCOS PROYECCIONES  
18 Av. 9-D4 2do a 17  
Guatemala, G.A.  
Tel: 5-2-2-2-2-2